

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 295 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G
07 OCT 2015
Sullana,

VISTO: El Informe N° 025-2015/GRP-CEPADYMC de fecha 01 de Octubre del 2015, Resolución Gerencial Sub Regional N° 275-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Setiembre 2015, La Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Setiembre del 2015, el Informe N° 125-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 25 de Setiembre del 2015, La Resolución Gerencial Sub Regional N° 225-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre del 2015, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Mayo del 2015 y el Informe N° 42-2015/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Marzo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 025-2015/GRP-CEPADYMC de fecha 01 de Octubre del 2015; los miembros del Comité Especial Permanente – CEPADYMC a través de su presidente, Remiten al Gerente Sub Regional para su aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección para la Adjudicación Directa Selectiva, N° 005-2015/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, para la Contratación del Servicio para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura", incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Que, con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 275-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Setiembre 2015, donde se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N°005-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G para la Contratación del Servicio para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura", con un Valor Referencial de S/. 85,550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de Setiembre del 2015, en su parte Resolutiva se Aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: "Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna – Sullana", para el año fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 003-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Enero del 2015, Por Inclusión de los procesos de selección, según su detalle:

DETALLE	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFER. S/.	FECHA ESTIMADA
Contratación del Servicio para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura"	SERVICIOS	ADS	85,550.00	SETIEMBRE 2015

Que, Mediante el Informe N° 125-2015/GRP-401000-401300-401340-CONTRATACIONES de fecha 25 de Setiembre del 2015, la Encargada de Contrataciones Solicita al Jefe Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal Año 2015 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna – Sullana, en la que se Incluya el Proceso de selección para la Contratación del Servicio para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, provincia de Sullana,

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 295 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana, 07 OCT 2015

Departamento Piura", con un Valor Referencial de S/. 85,550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, conforme lo expresa la Resolución Gerencial Sub Regional N° 225-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre del 2015, se Reconfirma el Comité Especial Permanente – CEPADYMC, encargado de los Procesos de Selección para Ejecución de obras Consultorías, Bienes y Servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía Y Adjudicaciones Directas) del Ejercicio Presupuestal 2015 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Que, con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 137-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 29 de Mayo del 2015, se Aprueba los Términos de Referencia para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura", con un Valor Referencial de S/. 85,550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2015, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendario.

Que, de acuerdo con el Informe N° 42-2015/GRP-401000-401200 de fecha 23 de Marzo del 2015, el Coordinador de la Oficina de Pre Inversión Solicita al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, la Certificación Presupuestal y la Realización del Proceso de Selección para la contratación del servicio para la Elaboración del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura", el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000156 con fecha 23 de Marzo del 2015 por el monto de S/. 85,550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 modificado por Ley N° 29873, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al que le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 (Publicado el 4 de Junio del 2008) modificado por Ley N° 29873, los mismos que manifiestan; Requisitos para convocar a un proceso así mismo las características Técnicas de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" – Sullana del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR que Aprueba la Actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI, Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de marzo de 2015;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 295 2015/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G

Sullana,

07 OCT 2015

SE RESUELVE:

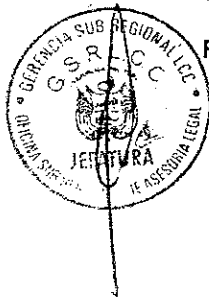
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del proceso de selección de la de la ADS N° 005-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la Contratación del Servicio para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura", con un Valor Referencial de S/. 85,550.00 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios vigentes al mes de Setiembre del 2015, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Clásico
TIPO DE PROCESO	Adjudicación Directa Selectiva
MODALIDAD DE EJECUCION	Directa
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A Suma Alzada
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Contratación del Servicio para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del PIP "Instalación del Sistema de Agua Potable y de Disposición Sanitaria de Excretas en los Centros Poblados Riecito, La Uva y Carbajal, Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura"
LOCALIDAD	Distrito de Sullana, provincia de Sullana, Departamento Piura.
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 269-2015/GRP-GSRLCC-G de fecha 14 de Setiembre del 2015
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Canon -- Sobre Canon
VALOR REFERENCIAL	S/. 85,550.00
PRECIO REFERIDO AL MES	De Setiembre del 2015
PLAZO DE EJECUCION	Setenta (60) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información -- OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL